SECRETARIO:

EXPEDIENTE:

ESCRITO: 01

CUADERNO: Principal

SUMILLA: DEMANDA DE PARTICION DE BIEN INDIVISO

SEÑOR JUEZ EN LO CIVIL DE TURNO:

DATOS DEL DEMANDANTE. -

JUAN CARLOS AQUINO ARAUJO, identificado con DNI XXXXXXX, Con domicilio real en XXXXXXXXX Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, con domicilio procesal en la XXXXXXXXX, casilla electrónica XXXXXXXX, casilla física XXXXXXX, a Usted debidamente digo

DATOS DE LOS DEMANDADOS. -

RESPECTO DE LA PARTICION:

Fidel Ángel AQUINO VARGAS, domiciliado en XXXXXXXXXX, distrito de Socabaya.

Edilberto Percy AQUINO VARGAS, domiciliado en XXXXXXXXX -Distrito de Socabaya.

Los Hermanos Herber AQUINO FARAFN, Yaneth AQUINO FARAFN y Doris Elizabeth AQUINO FARAFN, Todos con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXX. Herederos de quien en vida fue Ernesto AQUINO VARGAS.

Bertha Ivonne Méndez Córdoba de AQUINO, domiciliada en XXXXXXXXXXXXXXX del Distrito de José Luis Bustamante y Ribero. Viuda del heredero Fernando AQUINO Murillo, hijo de quien en vida fue Tomas AQUINO VARGAS.

PETITORIO

Interpongo demanda de PARTICION DE BIEN INDIVISO, ubicado en la Urbanización Villa Eléctrica Nro.G-8, debidamente inscrita en los Registros públicos de Esta ciudad en la partida Nro.

01121504; respecto del 100% que corresponde a los derechos hereditarios dejados por Mi Abuelo TEODOLFO AQUINO TAYPE Padre del Mío; Don Teodoro AQUINO VARGAS , A FAVOR DE SUS HIJOS, los cuales se hallan inscritos en los Registros Públicos en el asiento Nro. AQ0Q1 de la ficha Nro. 18494, del registro de personas naturales de la oficina Registral de Arequipa.; y tal como se ve Son CINCO herederos INDIVISOS, por lo que dicho bien inmueble se partirán en cinco partes ¡guales. **EQUIVALENTES AL 14.28% Para cada uno de los herederos. Teniendo en consideración que se deja, de acuerdo con los partidarios, 02 lotes de libre disposición, a efectos cubran los gastos de la presente y otros; La partición será de acuerdo con el plano que estamos presentando, firmado por el arquitecto, Juan Umpire Llerena.;** En caso de no aceptar las particiones propuestas por el Juzgado, se procederá conforme al art. 860 del C.C.

PROPUESTA DE DIVISION:

Tal como lo dispone el art. 984, 736 y 983 del C.C. procedemos a proponer que la partición será en forma descrita en el plano de propuesta de partición Nro. S-l, confeccionada por el Arquitecto Juan S. Umpire Medina. EQUIVALENTES AL 14.28% Para cada uno de los sub lotes planteados.

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Primera.-A la muerte de nuestro Abuelo Teodoro AQUINO VARGAS, se procedió a llevar a cabo la declaración de herederos, los que ahora participamos del mismo, pasaron a propiedad de mi padre y tíos el bien inmueble denominado G-8 de la Urb. Villa eléctrica e inscrita en la Partida Nro. 01121504 de los RR.PP. de Arequipa, tal como es de verse además, del Rubro Títulos de dominio , C00003, en las que existe un traslado de dominio por sucesión intestada de este inmueble, pasando a ser de dominio y propiedad de sus herederos Tomas AQUINO VARGAS, Fidel Ángel AQUINO VARGAS, Teodoro AQUINO VARGAS, Ernesto AQUINO VARGAS y Edilberto AQUINO VARGAS.

Segunda. -El predio ya descrito, en su totalidad tiene un área de 620.20 metros cuadrados, ubicados en la Urb. Villa Eléctrica Mz "G" lote 08 Del Distrito de José Luis Bustamante y Ribero, en u total del 100% del predio; que le perteneció a Nuestro Abuelo Teodolfo AQUINO Taype, y debe dividirse en parte iguales tal como lo indica de manera simple, el art. 736 del C.C. teniendo en consideración el plano que se presenta a este proceso y los lotes de libre disposición de la masa hereditaria.

Tercera.-Debo poner en conocimiento de Su Despacho, que la demanda se entiende con los que están señalados en la Partida01121504 rubro C00003; y además, con los herederos supérstites, de quien en vida fue Ernesto AQUINO VARGAS, en sus hijos, Doris E., Janeth Carmen, Hereber E. AQUINO FARAFN; Tomas AQUINO VARGAS, en su hijo ya fallecido Fernando AQUINO Murillo , y Este por su viuda Bertha Ivonne Méndez Córdova de AQUINO; y el Suscrito Juan Carlos AQUINO ARAUJO, por mí padre ya fallecido Teodoro AQUINO VARGAS. Esta partición también la solicito, para solucionar la transferencia legal de este predio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. -

Amparo la presente en los arts. 729 del CC. Respecto de la legítima de herederos forzosos; en el art. 736, respecto de la forma de instituir al heredero forzoso, 852 del C.C. que tiene que ver con la partición sin testamento; art. 854 en el que cualquier heredero, puedo solicitar la partición de la herencia. Todo ello concordante con el art. 884 respecto de la obligatoriedad de la partición.

MONTO DEL PETITORIO. -

No se puede determinar.

VIA PROCEDIMENTAL-

Es de proceso Abreviado, conforme el art. 486 y 488 del C.de P.C.

MEDIOS PROBATORIOS-

01.A). -En fs. 14 copia literal certificada de la Partida Registral Nro. 01121504, en la que constan el bien inmueble a partirse y los herederos ya nombrados e inscritos con derechos espectaticios sobre el bien materia del juicio de particiones, ello en el rubro C00001.denominado "Traslado de dominio por sucesión intestada"

O1.B). -En fs. 01 Plano S-l confeccionado por el Arquitecto Juan S. Umpire Medina. En la que se colige la partición propuesta.

01.C). -Mi Partida de nacimiento.

01.D). -En fs. 03 acta de conciliación habida con

los demandados, que se hallan en posesión del bien inmueble materia de autos.

O1.E). -Se deberá nombrar un perito profesional en ingeniería civil, a efecto haga y presente el proyecto de partición técnica del bien

materia de autos. A efectos conforme el plano presentado como proyecto de partición y en todo caso, si está en desacuerdo, plantear otro.

O1.E). -Constancia de existencia de Declaratoria de herederos y/o testamento de quien en vida fueron:

- Ernesto AQUINO VARGAS
- Tomas Pares VARGAS.
- Fernando AQUINO Murillo, hijo del extinto Tomas AQUINO VARGAS.
- Teodoro AQUINO VARGAS

ANEXOS:

01.A). -Copia de mi DNI

O1.B). -En fs. 16 copia literal certificada de la Partida

registral Nro. P06056987.

O1.C). -En fs. 01 Plano de partición propuesta, del

predio materia de autos.

O1.D). -En fs. 03 acta de conciliación habida con los

demandados.

01.E). - Constancia de existencia de Declaratoria de herederos y/o testamento de quien en vida fueron:

- Ernesto AQUINO VARGAS
- Tomas Pares VARGAS.
- Fernando AQUINO Murillo, hijo del extinto Tomas AQUINO VARGAS.
- Teodoro AQUINO VARGAS

01.F). - Tasa judicial. Por lo expuesto;

POR LO EXPUESTO

A usted señor Juez solicito se sirva admitir a trámite la presente demanda y declararla fundada en su oportunidad.

Arequipa,